GUÍA PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS DE TRANSICIÓN JUSTA PARA EL IMPULSO DE ECOSISTEMAS INDUSTRIALES SOSTENIBLES EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. PROYECTO TRACTOR MODERNIZACIÓN PRODUCTIVA Y SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA PIEDRA Y MÁRMOL DE ALMERÍA.

Las personas y entidades interesadas deberán realizar la solicitud de concesión de los incentivos cumplimentado los formularios **Anexo I** y **Anexo IA, en el caso de Agrupaciones de personas jurídicas publicas o privadas sin personalidad jurídica.**

Los pasos a seguir para presentar la documentación son los siguientes:

PASO 1: CUMPLIMENTAR FORMULARIOS.

1) Acceda a la siguiente dirección, conforme se indica en el **resuelvo Décimo** de la correspondiente convocatoria referente al "**Plazo y lugar de presentación de las solicitudes" (sin que sea posible presentar la solicitud de incentivos a través de la Presentación Electrónica General).**

https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml

2) Acceda a los "**Trámites de la Consejería de Industria, Energía y Minas".**

3) Solicite el **"Trámite Disponible: [25673]. Incentivos de transición justa para el impulso de ecosistemas industriales sostenibles en la provincia de Almería. Proyecto tractor modernización productiva y sostenibilidad de la industria de la piedra y mármol de Almería "**

4) Pulse en **Nueva Solicitud**:

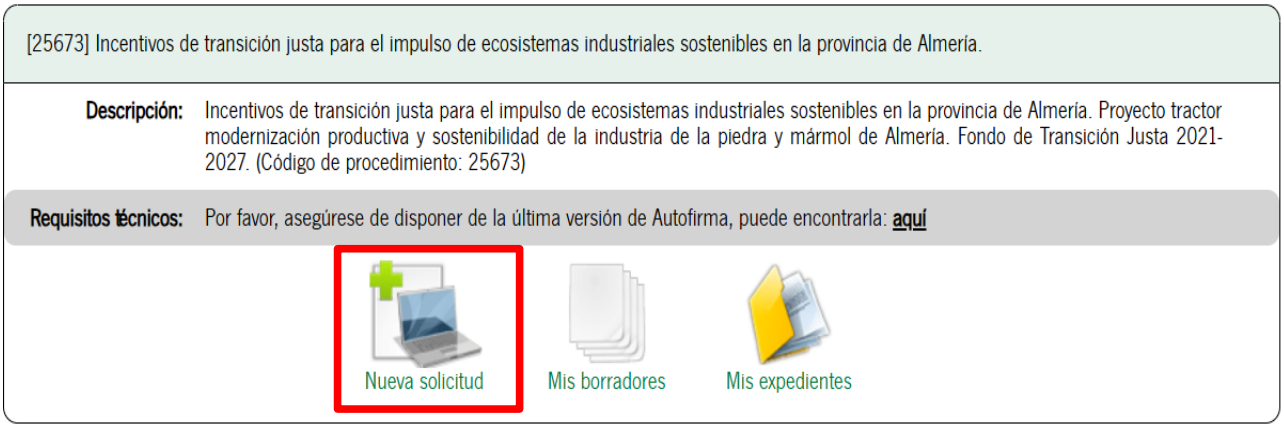

5) Acceda con su certificado digital, tanto de **Solicitante** como de **Representante**. Recuerde que la tramitación del procedimiento es **íntegramente telemática.**

Tenga en cuenta que la aplicación ofrece la posibilidad de iniciar y cumplimentar la solicitud de incentivos con **certificado digital y con usuario y clave, (solamente en el caso de persona física), si bien únicamente se podrá llevar a cabo la firma y presentación de la misma accediendo con certificado digital.**

Una vez haya accedido, para cumplimentar el **Anexo I** seleccione **"Iniciar":**

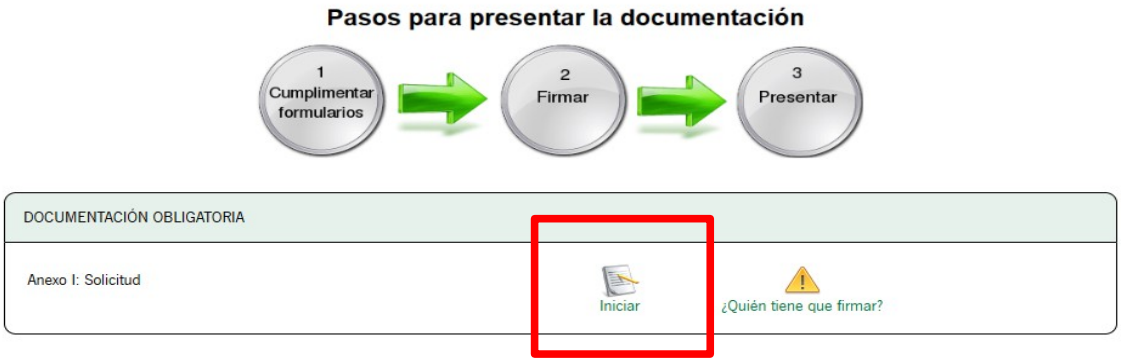

6) A continuación accederá a la **página 1** del formulario, en la que se recogen las **"INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO"**. Le recomendamos que lea atentamente dichas instrucciones.

7) A continuación cumplimente cada una de las **páginas** que conforman la solicitud de incentivos. Avance a la **página 2**.

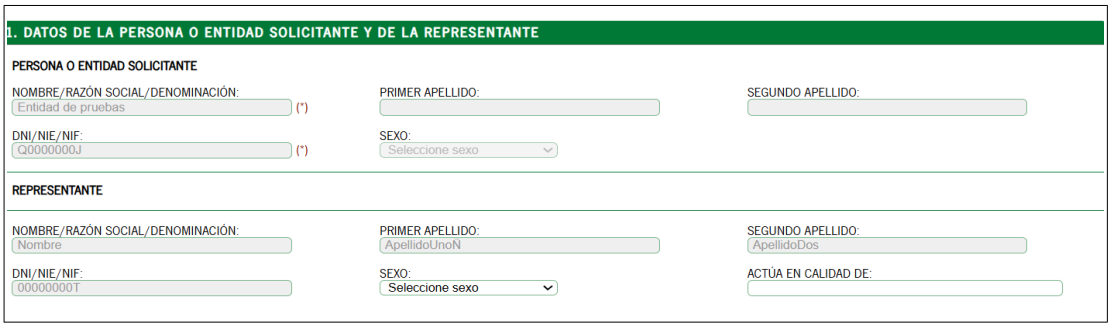

Cumplimente los datos correspondientes al **PUNTO 1.“DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE”**, en el que en función de si ha iniciado la solicitud de incentivos con el certificado digital de persona física o persona jurídica, se le habilitarán las casillas correspondientes.

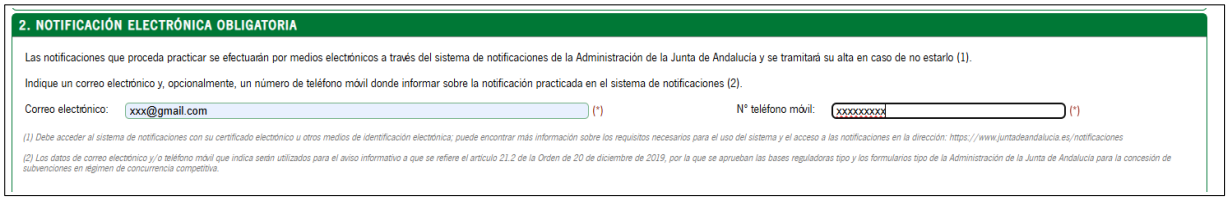

Y los correspondientes al **PUNTO 2.“NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA”.**

8) Avance a la **página 3** y cumplimente los datos correspondientes a los siguientes puntos:

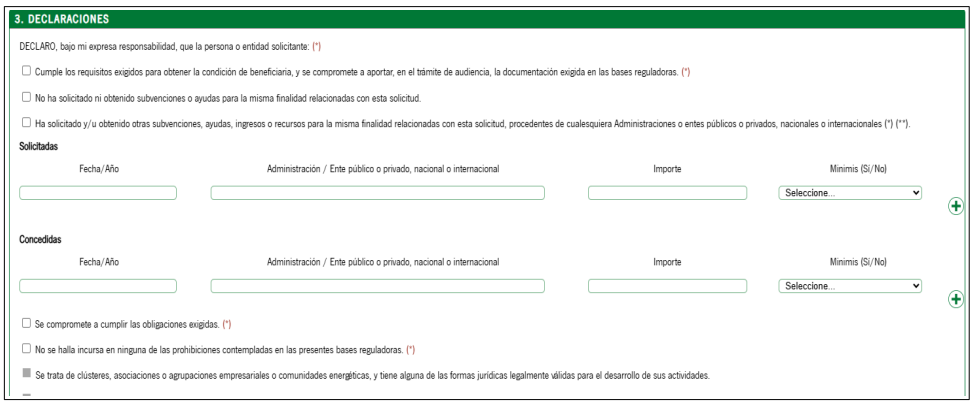

PUNTO 3.”DECLARACIONES”.

Los campos que aparecen con asterisco (“*”) son **obligatorios** y deben ser cumplimentados para continuar con el proceso de solicitud de incentivos. No obstante, se le podrá requerir adicionalmente la cumplimentación de determinados campos para poder avanzar en dicha solicitud.

Para cumplimentar este punto, deberá tener en cuenta que el **"régimen de ayuda"** al que se deberán acoger los gastos del proyecto introducidos en el apartado 4.8 de la solicitud, serán conformes con lo establecido en el **resuelvo primero** de la correspondiente convocatoria, referente a "**Convocatoria y régimen aplicable".**

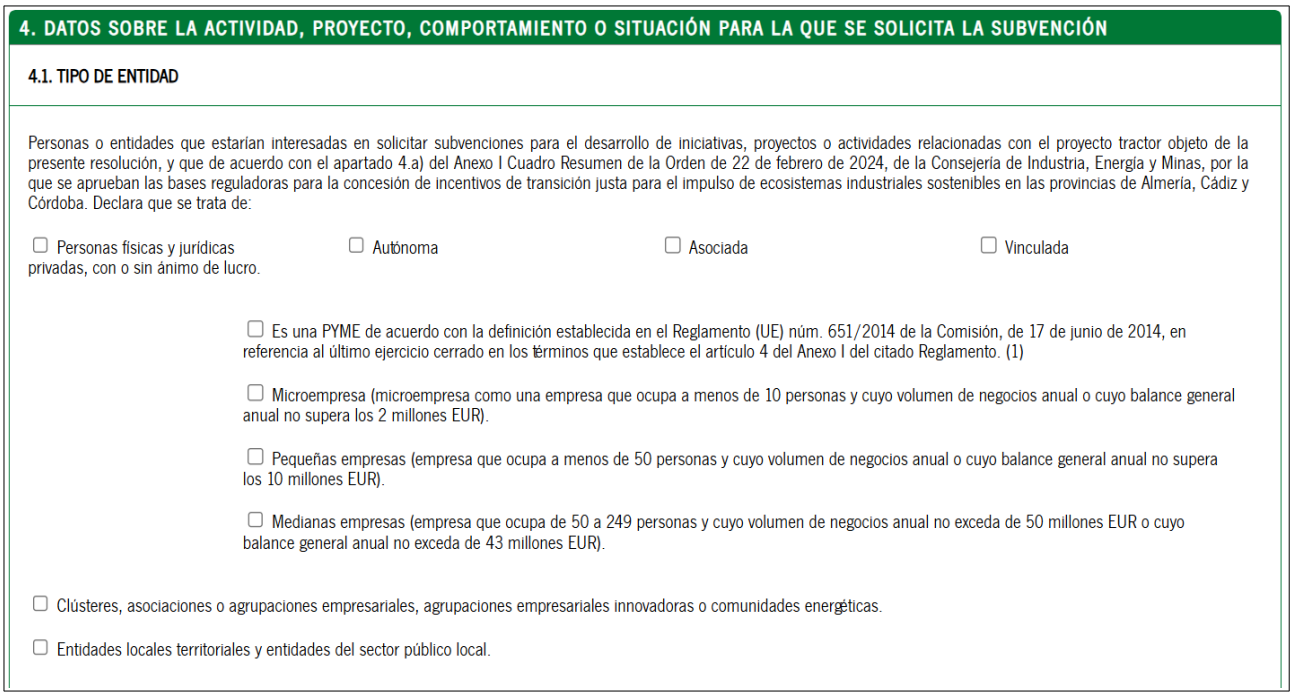

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

4.1. TIPO DE ENTIDAD

Personas o entidades que estarían interesadas en solicitar subvenciones para el desarrollo de iniciativas, proyectos o actividades relacionadas con el proyecto tractor objeto de la presente resolución, y que de acuerdo con el apartado 4.a) del Anexo I Cuadro Resumen de la Orden de 22 de febrero de 2024, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos de transición justa para el impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba. Declara que se trata de:

☐ Personas físicas y jurídicas privadas, con o sin ánimo de lucro. ☐ Autónoma ☐ Asociada ☐ Vinculada

☐ Es una PYME de acuerdo con la definición establecida en el Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento. (1)

☐ Microempresa (microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones EUR).

☐ Pequeñas empresas (empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones EUR).

☐ Medianas empresas (empresa que ocupa de 50 a 249 personas y cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones EUR o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones EUR).

☐ Clústeres, asociaciones o agrupaciones empresariales, agrupaciones empresariales innovadoras o comunidades energéticas.

☐ Entidades locales territoriales y entidades del sector público local.

PUNTO 4.1. "DATOS SOBRE EL TIPO DE ENTIDAD".

Las personas o entidades que podrán solicitar los incentivos, se encuentran recogidas en el **resuelvo cuarto** de la correspondiente convocatoria referente a **"Personas o entidades beneficiarias de los incentivos".**

PUNTO 4.2."ENCUADRAMIENTO EN EL ECOSISTEMA INDUSTRIAL".

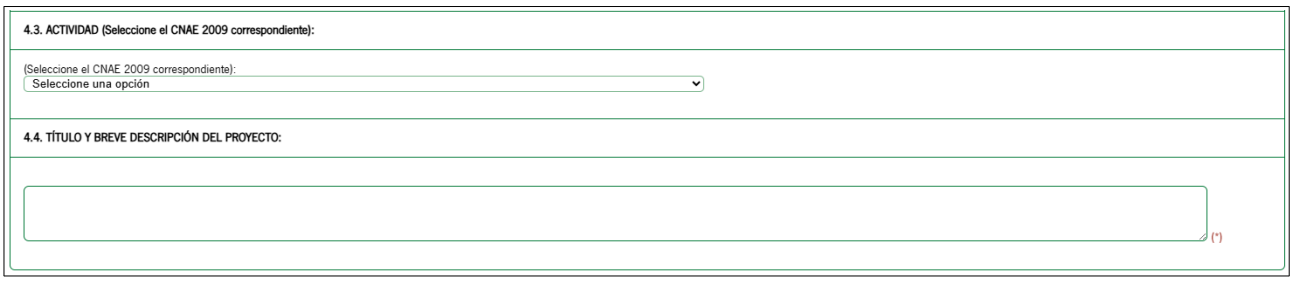

PUNTO 4.3. "ACTIVIDAD".

Las **personas físicas y jurídicas privadas, con o sin ánimo de lucro**, en relación al objeto incentivado y el ecosistema industrial que se impulsa, deberán encuadrar sus actividades en los códigos CNAE 2009 que se encuentran detallados en el **Anexo IV** de la correspondiente convocatoria.

PUNTO 4.4."TÍTULO Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

9) Avance a la **página 4** y cumplimente los datos correspondientes a los siguientes puntos:

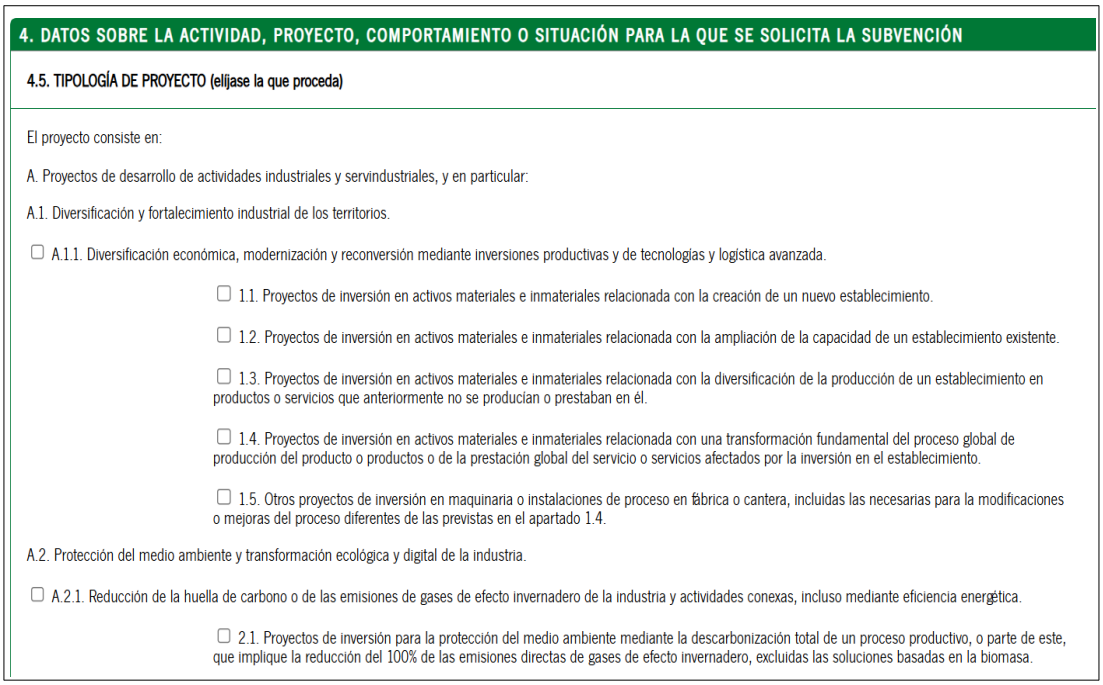

PUNTO 4.5. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS.

Deberá elegir **<u>una (y sólo una)</u>** de entre las casillas de primer nivel, correspondientes a los ámbitos funcionales de competitividad especificados en el **punto 3 del resuelvo Tercero** de

la correspondiente convocatoria referente al **"Ámbito territorial y funcional de competitividad".** Deberá seleccionar entre alguna de las siguientes **"Tipología de proyectos": A.1.1., A.2.1, A.2.2, A.2.3, B.2, B.3 ó C.1.** No obstante, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Dentro de la casilla de primer nivel elegida, puede elegir una o varias de las casillas de segundo nivel.
- Las Comunidades energéticas solo podrán optar al tipo de proyecto numerado como 2.5. dentro de la tipología de proyectos A.2.1.
- Las Entidades locales territoriales y entidades del sector público local solo podrán optar a la tipología de proyectos C.1.

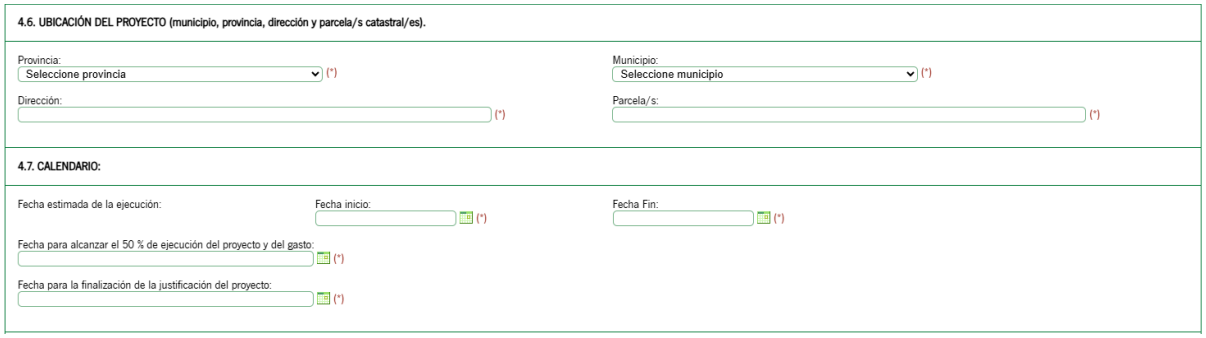

PUNTO 4.6. UBICACIÓN DEL PROYECTO:

El ámbito territorial para la solicitud del incentivo será el definido en el **resuelvo tercero** de la correspondiente convocatoria referente a **"Ámbito territorial y funcional de competitividad de la convocatoria"**

PUNTO 4.7. CALENDARIO.

En este apartado deberá indicar la fecha estimada de inicio de ejecución del proyecto, la fecha estimada de finalización de ejecución del proyecto, la fecha para alcanzar el 50 % de ejecución del proyecto y del gasto y la fecha para la finalización de la justificación del proyecto.

El plazo máximo de ejecución y justificación de los incentivos se establecerá en cada resolución de concesión de los correspondientes incentivos, en función del calendario incluido en la memoria aportada junto con el formulario **Anexo II** de la correspondiente convocatoria.

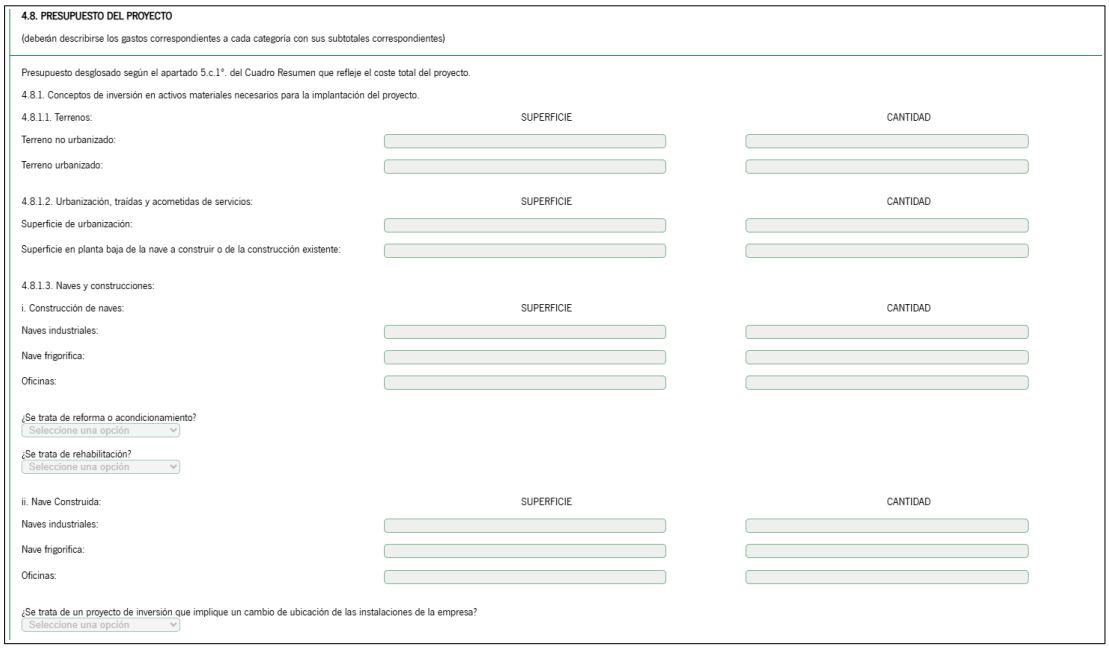

4.8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

(deberán describirse los gastos correspondientes a cada categoría con sus subtotales correspondientes)

Presupuesto desglosado según el apartado 5.c.1º. del Cuadro Resumen que refleje el coste total del proyecto.

4.8.1. Conceptos de inversión en activos materiales necesarios para la implantación del proyecto.

4.8.1.1. Terrenos: | SUPERFICIE | CANTIDAD

Terreno no urbanizado:

Terreno urbanizado:

4.8.1.2. Urbanización, traídas y acometidas de servicios: | SUPERFICIE | CANTIDAD

Superficie de urbanización:

Superficie en planta baja de la nave a construir o de la construcción existente:

4.8.1.3. Naves y construcciones:

i. Construcción de naves: | SUPERFICIE | CANTIDAD

Naves industriales:

Nave frigorifica:

Oficinas:

¿Se trata de reforma o acondicionamiento? Seleccione una opción

¿Se trata de rehabilitación? Seleccione una opción

ii. Nave Construida: | SUPERFICIE | CANTIDAD

Naves industriales:

Nave frigorifica:

Oficinas:

¿Se trata de un proyecto de inversión que implique un cambio de ubicación de las instalaciones de la empresa? Seleccione una opción

PUNTO 4.8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

Se deberá cumplimentar con los gastos subvencionables que son objetivo del incentivo desglosado según el **apartado 5.c.1º. del Cuadro Resumen** de la Orden de 22 de febrero de 2024 de la Consejería de Industria, Energía y Minas., y detallado en el **ANEXO VIII** de la correspondiente convocatoria.

10) Avance a la **página 5** y cumplimente el **PUNTO 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

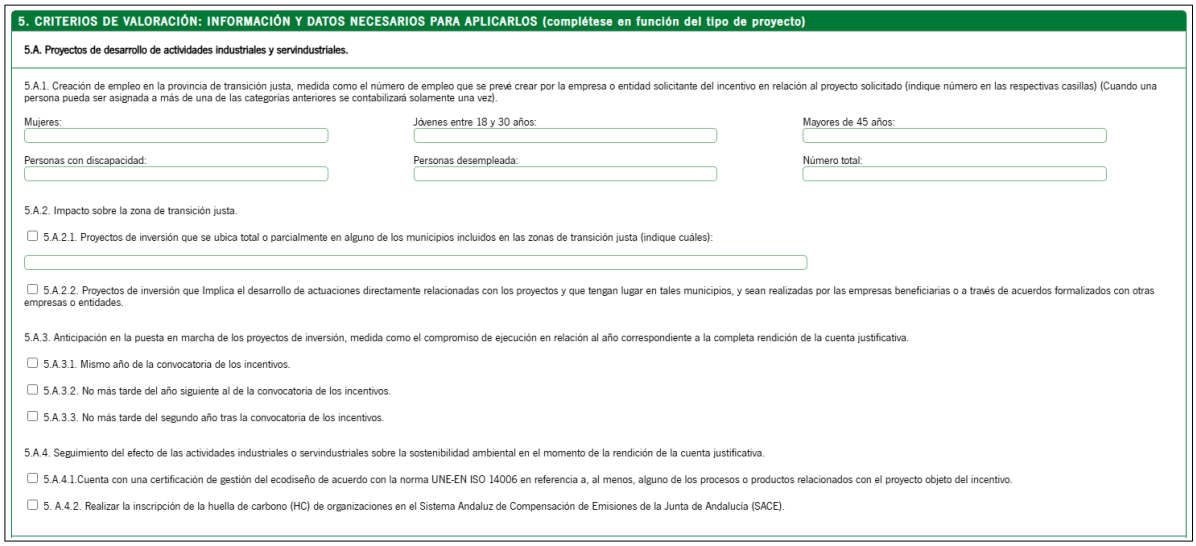

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (complétese en función del tipo de proyecto)

5.A. Proyectos de desarrollo de actividades industriales y servindustriales.

5.A.1. Creación de empleo en la provincia de transición justa, medida como el número de empleo que se prevé crear por la empresa o entidad solicitante del incentivo en relación al proyecto solicitado (indique número en las respectivas casillas) (Cuando una persona pueda ser asignada a más de una de las categorías anteriores se contabilizará solamente una vez).

Mujeres: | Jóvenes entre 18 y 30 años: | Mayores de 45 años:

Personas con discapacidad: | Personas desempleada: | Número total:

5.A.2. Impacto sobre la zona de transición justa.

☐ 5.A.2.1. Proyectos de inversión que se ubica total o parcialmente en alguno de los municipios incluidos en las zonas de transición justa (indique cuáles):

☐ 5.A.2.2. Proyectos de inversión que Implica el desarrollo de actuaciones directamente relacionadas con los proyectos y que tengan lugar en tales municipios, y sean realizadas por las empresas beneficiarias o a través de acuerdos formalizados con otras empresas o entidades.

5.A.3. Anticipación en la puesta en marcha de los proyectos de inversión, medida como el compromiso de ejecución en relación al año correspondiente a la completa rendición de la cuenta justificativa.

☐ 5.A.3.1. Mismo año de la convocatoria de los incentivos.

☐ 5.A.3.2. No más tarde del año siguiente al de la convocatoria de los incentivos.

☐ 5.A.3.3. No más tarde del segundo año tras la convocatoria de los incentivos.

5.A.4. Seguimiento del efecto de las actividades industriales o servindustriales sobre la sostenibilidad ambiental en el momento de la rendición de la cuenta justificativa.

☐ 5.A.4.1.Cuenta con una certificación de gestión del ecodiseño de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 14006 en referencia a, al menos, alguno de los procesos o productos relacionados con el proyecto objeto del incentivo.

☐ 5. A.4.2. Realizar la inscripción de la huella de carbono (HC) de organizaciones en el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones de la Junta de Andalucía (SACE).

Serán los recogidos en el **apartado 12.a) del Cuadro Resumen** de la Orden de 22 de febrero de 2024, de la Consejería de Industria, Energía y Minas y detallados en el **resuelvo Octavo** de la correspondiente convocatoria, referente a **"Criterios de valoración".**

Tenga en cuenta que, en función de la "Tipología de proyecto" que se haya seleccionado en el **PUNTO 4.5,** serán habilitados los siguientes apartados:

- Se habilita el apartado **5.A**, si se ha seleccionado un **tipo A**: A.1.1., A.2.1, A.2.2 ó A.2.3.
- Se habilita el apartado **5.B**, si se ha seleccionado un **tipo B**: B.2. ó B.3.
- Se habilita el apartado **5.C**, si se ha seleccionado un **tipo C**: C.1.

En los puntos **5.A.1, 5.B.5 y 5.C.2** de la solicitud, se deberá indicar el número de empleos creados correspondientes a Mujeres, Jóvenes entre 18 y 30 años, Mayores de 45 años, Personas con discapacidad, Personas desempleadas (priorización en caso de desempate) y **Número Total de empleos creados a través del Proyecto para el cual se solicitan los incentivos**

El **PUNTO 5.E. PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE,** se corresponde con el **apartado 12.b) del Cuadro resumen** de la Orden de 22 de febrero de 2024 de los incentivos, aplicándose en el supuesto de que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación.

11) Avance a la **página 6** y cumplimente el **PUNTO 6.DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"**, siendo **obligatorio** indicar el importe de la solicitud de la concesión del incentivo.

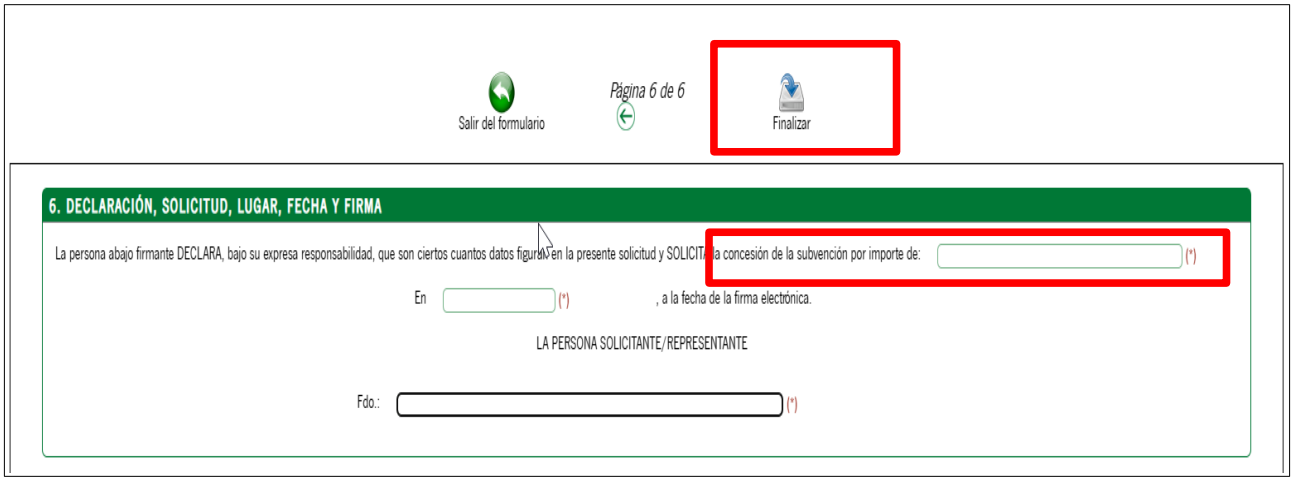

12) Una vez cumplimentada la solicitud, debe seleccionar **"FINALIZAR"** procediendo la aplicación a guardar la información.

Recuerde que su solicitud de incentivos se encuentra en este momento en estado **BORRADOR,** y no se encontrará **PRESENTADA** hasta que no realice los pasos correspondientes a la Firma digital y Presentación de la solicitud.

PASO 2.FIRMA DIGITAL DE LA SOLICITUD Y PASO 3. PRESENTACIÓN.

A continuación, la aplicación accederá a la pantalla de inicio, en la que podrá **"Editar"** y **"Consultar"** la solicitud cumplimentada.

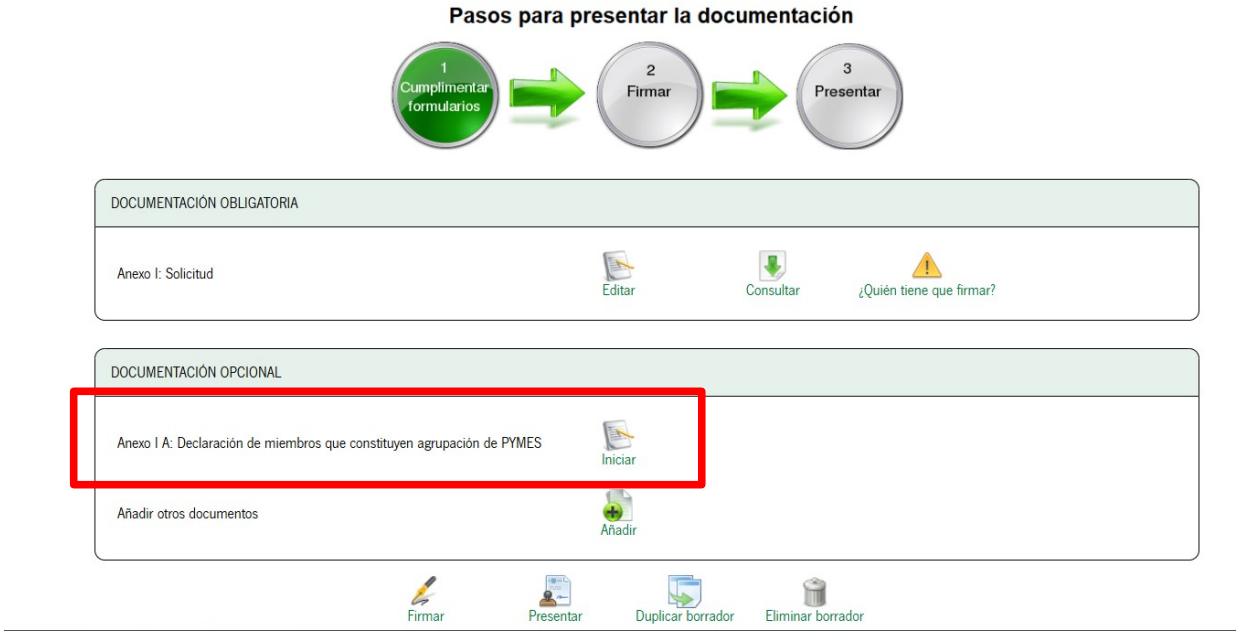

En el caso de que las Personas o Entidades solicitantes sean **AGRUPACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS O PRIVADAS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA**, se deberá cumplimentar además el **Anexo IA** con los datos de los miembros de la agrupación, el porcentaje de la cuota de participación en la agrupación, así como el porcentaje de compromiso de ejecución para el proyecto.

Una vez cumplimentados los formularios **ANEXO I y ANEXO IA**, en su caso, a través del botón **"Firmar"**, se guardarán los datos cumplimentados y se avanzará hacia los pasos de Firma digital y Presentación.

Y mediante el Botón **"Presentar",** una vez firmados los documentos debe proceder a presentarlos telematicamente.

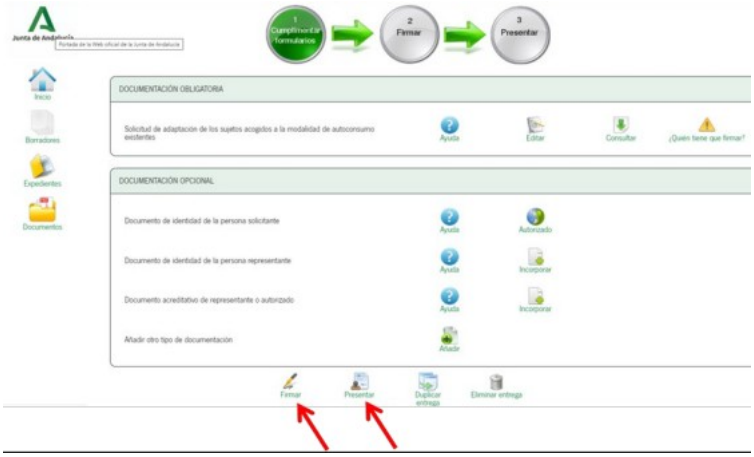

No obstante, tenga en cuenta que al pulsar el botón **"Firmar"** la aplicación le dará también la opción de **presentar** la solicitud directamente tras su firma.

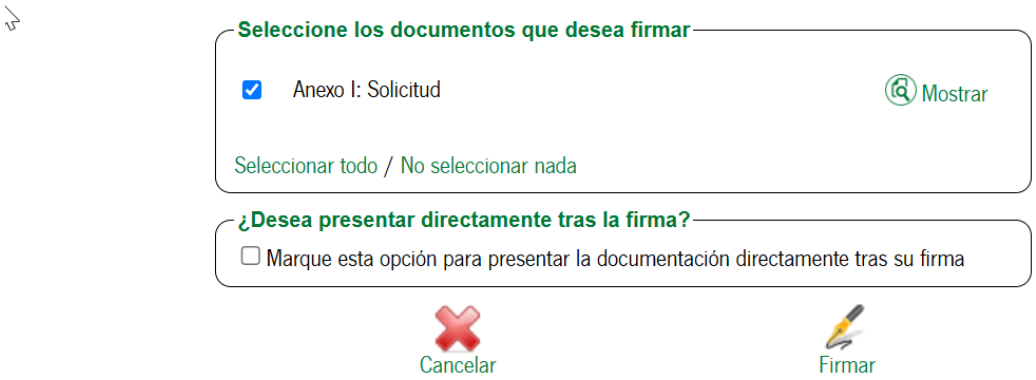

"Firmada y presentada" la solicitud, la aplicación le permitirá consultar los:

- Borradores realizados, mediante el Botón **"BORRADORES".**
- Expedientes presentados, mediante el Botón **"EXPEDIENTES".**
- Documentos presentados, mediante el Botón **"DOCUMENTOS".**

Recuerde:

✔ Su solicitud de incentivos en este momento se encontrará en estado "SOLICITUD REALIZADA DE FORMA TELEMÁTICA".

✔ Si accede al Botón "EXPEDIENTES" podrá descargarse una justificante de la Solicitud presentada (Anexo I y ANEXO IA, en su caso).

✔ Tenga en cuenta que en esta fase del proceso de solicitud del incentivo NO será necesario presentar ningún documento adicional al Anexo IA.